Derecho internacional privado. Grado en Derecho semi presencial. 22-05-2019

Nombre y Apellidos _____

1. Una empresa española celebra un contrato en Polonia con una empresa rusa, dedicada a la fabricación de motores para elevadores de carga submarina, por el cual la empresa española debe suministrar determinados componentes.

En el contrato se incluyeron varias cláusulas, como por ejemplo, INCOTERM EXW (entrega en fábrica de la española) para el reparto de responsabilidades sobre transporte, seguro y entrega de las mercancías y en cuanto a la solución de las controversias presentes y futuras, designaron a los Tribunales españoles para conocer de los conflictos. Respecto al Derecho aplicable, eligieron el español.

A día de hoy se han producido una serie de incumplimientos por la parte española que han dado lugar a varias reclamaciones por parte de la empresa rusa y, finalmente, dicha empresa ha presentado una demanda ante los Tribunales polacos, ya que ambas empresas tienen presencia en el mercado alemán.

Preguntas:

1. ¿Pueden declararse competentes los tribunales polacos en este caso? Justifique y diga la norma de Dipr que resulta aplicable.
2. ¿Qué criterio foro de CJI se aplicará para determinar la CJI de los Tribunales españoles en este caso?
3. Si finalmente la parte demandante presenta la demanda en España y se desarrolla el proceso:
    a. ¿Qué derecho se le aplicará al desarrollo del proceso? Justifique.
    b. Cuál será el derecho aplicable a la determinación de la capacidad de las partes? Justifique con la normativa aplicable y concrete ese Derecho.
4. El contrato que se aporta por el demandante es la copia del original en ruso y una traducción simple al castellano. Si la parte española no está de acuerdo con dicha traducción porque presenta incongruencias con el original, ¿Qué puede hacer?
5. ¿Cómo se determinará el Derecho aplicable al fondo del asunto? Justifique con la normativa aplicable y concrete ese Derecho sustantivo.

2. Una empresa de Alcoy produce un video publicitario en el que emplea una frase alusiva a la imagen de una empresa de la competencia, establecida en Portugal, y que al igual que la empresa española comercializa mantelería para la hostelería. El video se está empleando en un canal digital de comercio B2B que es accesible en toda la UE para el sector. La empres portuguesa pretende demandar por actos de competencia desleal a la española.

Preguntas:

1. ¿Dónde puede interponer la demanda la parte afectada? Justifique legalmente
2. ¿Cuál será el Derecho aplicable al fondo del asunto?
3. ¿Cómo se ejecutará una sentencia favorable a la empresa portuguesa?

Lerdys Heredia Sánchez
Profesora